



EL PUNITIVISMO COMO MODELO DE SEGURIDAD: COSTOS DE LAS POLÍTICAS DE “MANO DURA” EN EL SALVADOR

Castellar Granados y Lucía Domínguez*

30 de septiembre de 2026

Resumen

El régimen de excepción salvadoreño constituye el caso paradigmático del giro punitivo en América Latina. Este texto argumenta que, pese a su eficacia coyuntural en la reducción de homicidios, el modelo desplaza sus costos al largo plazo en cuatro dimensiones: el Estado de derecho, la cohesión social, la institucionalidad democrática y la inserción multilateral. A través del encarcelamiento masivo, la militarización de la seguridad y la suspensión prolongada de garantías, el gobierno de Bukele ha logrado resultados visibles, pero sin resolver los determinantes estructurales de la violencia: pobreza, desintegración familiar y ausencia de oportunidades. Asimismo, se examinan los casos de México, Ecuador y Colombia, cuyas trayectorias de militarización evidencian los límites y riesgos de emular el “modelo Bukele”. Se sostiene, en definitiva, que el aparente éxito de este modelo es difícilmente extrapolable y encubre un elevado coste democrático y humano.

1. Introducción

El régimen de excepción salvadoreño constituye en la actualidad el caso paradigmático del giro punitivo en América Latina. Su aparente eficacia coyuntural en la contención de la violencia y la legitimidad popular que de ella deriva, han consolidado un modelo que, no obstante, descansa sobre la suspensión prolongada de garantías y la concentración del poder. Este artículo argumenta que dicho modelo desplaza los costos al largo plazo y en cuatro dimensiones: el Estado de derecho, la cohesión social, la institucionalidad

democrática y la inserción multilateral. Asimismo, argumenta que su aparente éxito no resuelve los determinantes de la violencia estructural, sino que los aplaza.

Cabe definir las políticas de “mano dura” como un repertorio de estrategias de seguridad que privilegian la respuesta penal y coercitiva frente al delito sobre los enfoques preventivos o de reinserción. Se caracterizan por el endurecimiento de las penas, la ampliación de las facultades policiales y militares, la flexibilización de las garantías procesales y una retórica que presenta la criminalidad como una guerra que el Estado debe librar contra un enemigo definido (Holland, 2013; Wolf, 2012). En la literatura, estas estrategias suelen analizarse como expresión del populismo punitivo, esto es, la instrumentalización del derecho penal con fines

* Castellar Granados es doctora en Ciencia Política e investigadora de la Universidad de Girona; trabajó como coordinadora del área de Estudios y Publicaciones de la Fundación Carolina (2025-2026). Lucía Domínguez, está graduada en Relaciones Internacionales (UCM) y fue estudiante en prácticas de la Fundación Carolina (2026).



electorales bajo la premisa de que un aumento de la severidad de las penas se traduce mecánicamente en una reducción del delito (Antón-Mellón, 2017; McSherry, 2019).

En Centroamérica, la mano dura se popularizó a partir de los años noventa como respuesta a la inseguridad asociada a las pandillas y al crimen organizado, y ha encontrado en El Salvador uno de sus laboratorios más persistentes. Su atractivo político reside en la promesa de resultados rápidos y visibles; sin embargo, su principal costo se percibe en la tensión que introduce en el Estado de derecho, especialmente a largo plazo.

2. Violencia, pandillas y mano dura

El Salvador arrastra una de las trayectorias de violencia más graves de la región, cuyo origen se remonta a la guerra civil (1980-1992) y a sus secuelas. Las dos pandillas principales, la Mara Salvatrucha (MS-13) y el Barrio 18 se gestaron en Los Ángeles entre la población salvadoreña desplazada por el conflicto, y se insertaron en el país a partir de las deportaciones masivas de migrantes con antecedentes ejecutadas por Estados Unidos tras el fin de la guerra (Wolf, 2012). En un Estado de posguerra con instituciones débiles, escasas oportunidades para la juventud y comunidades fragmentadas, estas organizaciones se arraigaron con rapidez, ejerciendo control territorial, extorsión sistemática y una violencia que llevó a El Salvador a registrar repetidamente una de las tasas de homicidio más altas del mundo, con un pico que superó los 100 homicidios por cada 100.000 habitantes en 2015 (InSight Crime, 2016).

La respuesta estatal a este problema ha sido, de forma recurrente, punitiva. Ya a comienzos de los años 2000, los gobiernos de la Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) inauguraron el repertorio que definiría la política de seguridad salvadoreña durante dos décadas. En 2003, el presidente Francisco Flores lanzó el Plan Mano Dura, que desplegó al ejército en tareas de seguridad y aprobó leyes antimaras de carácter transitorio penalizando la pertenencia a una pandilla. En 2004, su sucesor Antonio Saca lo amplió con el Plan Súper Mano Dura, que intensificó la persecución penal e impulsó decenas de reformas al código penal para asegurar la condena de los detenidos (Holland, 2013). Pese a que ambos planes contemplaron formalmente componentes de prevención y rehabilitación (Mano Amiga y Mano Extendida), estos tuvieron un peso residual frente a una estrategia esencialmente punitiva y fueron evaluados mayoritariamente como un fracaso. Lejos de desarticular a las maras, la represión y la concentración de sus miembros en centros penitenciarios contribuyeron a su cohesión y a su transformación en organizaciones nacionales jerarquizadas (Wolf, 2012).

La alternancia política no alteró este patrón. La llegada al poder del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) en 2009, que rompió dos décadas de hegemonía de ARENA, no supuso un giro hacia un modelo preventivo sostenido. Tras una tregua entre pandillas (2012-2014), que redujo temporalmente los homicidios —pero erosionó la confianza pública al revelarse como una negociación encubierta con las maras—, el gobierno de Salvador Sánchez Cerén



(2014-2019) retornó a la mano dura. En 2015, la Corte Suprema de Justicia designó a las bandas como organizaciones terroristas, lo que facilitó la persecución penal mediante la figura de asociación ilícita (Rosen & Cruz, 2018; Wolf, 2012). Asimismo, el desgaste de los dos partidos tradicionales se vio agravado por escándalos de corrupción que alcanzaron a expresidentes de ambos signos, consolidando entre la ciudadanía la percepción de ineficacia de las élites políticas.

En este contexto de violencia, el atractivo del populismo punitivo de Nayib Bukele surgió como alternativa eficaz. La extorsión cotidiana, el reclutamiento forzoso de menores y la incapacidad manifiesta del Estado para garantizar la seguridad habían generado una demanda ciudadana intensa y sostenida de respuestas contundentes, alimentada por la desconfianza hacia unas instituciones percibidas como ineficaces o cómplices (Cruz et al., 2017). Bukele, que accedió a la presidencia con su partido Nuevas Ideas en 2019 rompiendo el bipartidismo, capitalizó ese descontento articulando un liderazgo personalista, antisistema y de fuerte componente comunicativo, que se presenta como ruptura con las élites y promete una solución inmediata y visible. Su modelo no inventa la mano dura, sino que la radicaliza y la convierte en el eje de un proyecto de poder (Rosen et al., 2023; Meléndez-Sánchez & Vergara, 2024).

3. Debilitamiento del Estado de derecho

El encarcelamiento masivo es el rasgo definitorio de la estrategia de seguridad del presidente Bukele, elevando la población reclusa de El Salvador a una estimación de 118.000 detenidos, lo que consti-

tuye más del doble de la capacidad del país, empeorando así las ya precarias condiciones carcelarias. En 2025, el 1,9% de la población del país se encontraba encarcelada en estas deficientes instalaciones, es decir, uno de cada 57 salvadoreños, cifra tres veces superior a la tasa de encarcelamiento estadounidense, consolidándose como la más elevada del mundo en la actualidad (Human Rights Watch, 2026a). Igualmente alarmante es el dato recabado por Magaloni y Díaz-Cayeros (2025), basado en diversas organizaciones de derechos humanos, por el que, de los más de 80.000 ciudadanos aprisionados en 2024, resultaba altamente probable que al menos 20.000 no tuvieran relación alguna con las pandillas ni con otros delitos.

A pesar de que El Salvador ya contaba con una tradición de estos planes desde comienzos de siglo, bajo el mandato del presidente Bukele estas políticas han evolucionado hacia un sistema más centralizado y autoritario. Mientras que los planes de los años 2000 fracasaron en contener a unas pandillas que terminaron fortaleciéndose, el régimen de excepción de Bukele ha logrado una reducción drástica de los homicidios a través de un encarcelamiento sin precedentes y de la suspensión prolongada de garantías. A través de estas estrategias, el líder salvadoreño ha consolidado su apoyo público, pero progresivamente ha suprimido los procedimientos democráticos del Estado, debilitando el poder judicial y amenazando a sus oponentes sociales y políticos (Rosen et al., 2023).

Tras su victoria electoral, la mayoría cualificada de Bukele en el Congreso aprobó



rápidamente un “régimen de excepción” que suspendería varios derechos individuales y garantías procesales. Esta suerte de estado de emergencia permitió a las fuerzas de seguridad realizar detenciones, interceptar comunicaciones privadas y restringir la libertad de circulación. Asimismo, suspendió el derecho a un abogado defensor y otorgó a las autoridades la potestad de ocultar información básica a los detenidos y a sus abogados. Las autoridades llevarían a cabo más de 78.000 detenciones en los dos años siguientes a su ascenso al gobierno (Meléndez-Sánchez & Vergara, 2024).

Tales medidas supusieron un alto coste para los derechos humanos y las libertades individuales. Las detenciones arbitrarias e injustificadas se generalizaron y, a medida que la población reclusa del país se disparaba, las denuncias de tortura y muertes inexplicables dentro de las prisiones se convirtieron en un fenómeno recurrente (Human Rights Watch, 2022). En términos más generales, la campaña de represión ejerció un efecto disuasorio sobre las libertades civiles inclusive entre quienes no se vieron directamente afectados por ella. A modo ilustrativo, resulta relevante citar la encuesta del Instituto Universitario de Opinión Pública (2024), donde el 62,7% de los salvadoreños afirmó que “tenía más cuidado a la hora de compartir opiniones políticas”.

Las detenciones ejecutadas bajo el régimen de excepción salvadoreño contravienen los principios fundamentales del debido proceso que todo Estado de derecho tiene la obligación de salvaguardar. En lugar de fundamentarse en hechos delictivos probados, estas prácticas se sostienen

sobre un énfasis desproporcionado en la identidad del individuo y en atributos personales que lo presentan como “peligroso” para la sociedad, conformando un juicio basado en hipótesis sobre las acciones que el individuo podría cometer (Ferrín-Ruiz, 2024). Este modelo plantea graves inquietudes sobre la plausible vulneración de derechos humanos a través de la implementación de políticas de derecho penal preventivo y discriminatorio que contraviene los estándares internacionales consolidados (Zaffaroni, 2013).

Según entrevistas realizadas por Human Rights Watch a agentes de la Policía Nacional Civil (2025), el gobierno impuso a los cuerpos policiales y militares la obligación de cumplir cuotas diarias de detención, bajo amenaza de sanciones disciplinarias e incluso de pérdida del empleo para quienes no alcanzaran los objetivos establecidos. Esta presión estructural generó dinámicas sistemáticas de detención arbitraria: al no hallar a los pandilleros buscados, los agentes procedieron a la detención de miles de ciudadanos inocentes a partir de llamadas anónimas, problemas personales, ajustes de cuentas, la mera existencia de antecedentes en bases de datos policiales (aun no estando vinculados a delitos de bandas), o por el mero hecho de portar tatuajes. En aquellos casos en que los intervenidos no contaban con registros previos, los agentes les fabricaban perfiles delictivos falsos, sustentados en pruebas endebles o inventadas, con el único propósito de cumplir las estadísticas exigidas por sus jefaturas (Socorro Jurídico Humanitario, 2025).

A este entramado institucional se sumó la participación activa de la propia ciudada-



nía como mecanismo de vigilancia informal. Cualquier persona podía llamar a la línea de denuncia antiterrorista para acusar de forma anónima a un vecino de ser pandillero o colaborador, en ocasiones motivado por rencillas personales o disputas menores. Según entrevistas realizadas con personas anteriormente encarceladas y madres de víctimas del régimen, algunas unidades policiales ofrecían recompensas económicas a quienes proporcionaran información que condujera a detenciones. En un contexto de grave precariedad económica, ello generó una estructura de incentivos perversa: la desesperación llevó a numerosas personas a denunciar a sus vecinos a cambio de una compensación, convirtiendo la pobreza en un instrumento más del aparato represivo (Human Rights Watch, 2025). La escasa formación de los cuerpos de seguridad en materia de organizaciones criminales agravó la situación, así como la complejidad del fenómeno en sí, puesto que, en numerosas comunidades, personas que colaboraban con las bandas lo hacían bajo coacción, como víctimas del propio sistema que se pretendía combatir. De este modo, la presión de las cuotas desde las altas esferas llevó a concentrar las detenciones en los sectores poblacionales más vulnerables, domiciliados en barrios pobres y carentes de recursos económicos para defenderse (Magaloni & Díaz-Cayeros, 2025).

Una vez recluidos, los detenidos continuaban siendo objeto de humillaciones y maltrato físico sistemático, privándoseles de sus necesidades humanas básicas, como descanso, higiene, aire respirable, comida y agua. Individuos encarcelados en la prisión de Izalco denunciaron lan-

zamientos de gas lacrimógeno a sus celdas y reiterados golpes a los barrotes por parte de los guardias a lo largo de la noche. Los exreclusos describieron las celdas tan superpobladas que a menudo se veían obligados a dormir por turnos, mientras el resto permanecía de pie. La situación de hambruna impuesta en las cárceles obliga a las familias a enviar paquetes de comida semanalmente, añadiendo una abrumadora carga financiera para las mismas. Quienes no reciben nada del exterior dependen de la generosidad de sus compañeros de celda, o bien acababan siendo trasladados a células reservadas para los gravemente desnutridos, donde un número desconocido de personas termina por fallecer (Magaloni & Díaz-Cayeros, 2025).

Por otro lado, si bien el gobierno ha revelado algunos datos, no se consta de un registro público exhaustivo de las defunciones en prisión bajo el mandato de Bukele. Según la organización de derechos humanos Socorro Jurídico Humanitario (2025), se estima que alrededor de 1.000 reclusos han fallecido en prisión desde el comienzo del estado de excepción hasta 2025, a pesar de que solo se han registrado oficialmente 370 presos y 4 bebés, conformando una media de aproximadamente una muerte cada tres días. Muchas de estas defunciones fueron muertes violentas, mientras que otras se dieron por negligencias médicas. Los familiares de los reclusos, muchos de los cuales se encuentran privados de libertad sin juicio alguno desde hace más de cuatro años, temen que la cifra real sea muy superior a la estimada. Entre ellas circulan rumores sobre fosas comunes clandestinas, y el permanente temor de que sus allegados



nunca regresen con vida. A estas condiciones se suma que los presos no cuentan con prácticamente contacto alguno en el exterior: los abogados tienen prohibido el acceso a las prisiones y se niegan las visitas de padres, incluso cuando los hijos fallecen bajo custodia. De manera frecuente, las familias no reciben notificación alguna de su defunción y los cuerpos desaparecen. Estas experiencias, lejos de representar actos aislados, conforman un patrón permanente y deliberado, sancionado por el Estado con la intención de degradar y deshumanizar a sus reclusos.

Como señala Holland (2013), estas medidas conforman una tendencia radical que instrumentaliza la debilidad institucional para socavar los principios fundamentales de las reformas de la tercera ola de democratización en América Latina en el ámbito de la justicia. El peligro que simbolizan estas políticas para la democracia reside en que crean una “carrera hacia el abismo”, en la que los políticos se muestran más duros con la delincuencia para asegurarse el apoyo electoral.

La evidencia disponible indica que el perfil de las personas reclutadas por pandillas y organizaciones criminales es consistente a lo largo de los países latinoamericanos. Se trata de jóvenes de entre 13 y 16 años, en situación de pobreza estructural, que han abandonado el sistema educativo y carecen de oportunidades económicas en el hogar, frecuentemente con experiencias de desintegración familiar (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2023). Un estudio empírico sobre reclutamiento en la provincia ecuatoriana de Esmeraldas encontró que el 52,9% de la población de la provincia vive en po-

breza, y el 25,3% en pobreza extrema. Asimismo, se revela que los grupos criminales instrumentalizan estas condiciones, presentándose como la única alternativa de movilidad social (Rugel-Castillo, 2023).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2023) ha documentado que las organizaciones criminales seleccionan deliberadamente a menores de entre 8 y 13 años, dado que el marco normativo vigente en varios países los excluye de la imputación penal, lo que convierte la propia arquitectura del sistema de justicia juvenil en un recurso operativo para el crimen organizado. La oferta de nuevos miembros permanece intacta o incluso se amplía, pues la detención arbitraria de cabezas de familia profundiza la desintegración familiar que, según la misma literatura, es uno de los principales factores de vulnerabilidad (Rosen & Cruz, 2018).

La respuesta punitiva actúa, en este sentido, solo sobre los síntomas mientras agrava las causas. En suma, las condiciones de hacinamiento en las cárceles a consecuencia de las detenciones masivas termina por provocar una reorganización de las pandillas dentro de las prisiones, donde los jóvenes detenidos son reclutados y radicalizados allá donde la violencia es la norma. Asimismo, las prácticas de tortura y violaciones de derechos humanos dentro de las instituciones penitenciarias provocan que los jóvenes reclusos visualicen al Estado como figura enemiga en lugar de protectora, lo que les lleva a encontrar en las pandillas una estructura de resistencia y pertenencia (Maculan & Gil, 2020).



4. Miedo y debilitamiento de la cohesión social

Desde que Bukele asumió el poder, los homicidios en el país se ha reducido drásticamente, pasando de 2.398 en 2019 a solo 114 en 2024, según las estadísticas oficiales del gobierno. Pese a que es probable que las cifras reales de homicidios sean más elevadas, no cabe duda de que este descenso ha dado lugar a la tasa de homicidios más baja de la historia del país. Este supuesto “milagro” ha otorgado al presidente un amplio apoyo popular, así como admiración internacional en otros países de la región con tasas de criminalidad considerables (Magaloni & Díaz-Cayeros, 2025).

El impulso de las medidas punitivas no es un fenómeno extraño debido al amplio apoyo de la ciudadanía, suscitado en gran medida por la percepción de una amenaza colectiva consolidada a lo largo de los años que a su vez valida respuestas estatales contundentes. Las muertes violentas desde 2003 hasta 2022 alcanzaron 65.768 fallecidos, sin contabilizar los heridos, desaparecidos y desplazamientos forzados (González, 2024). Como subraya Aguilar (2019), en estas dos últimas décadas “la violencia crónica ha alterado las bases de la convivencia social y ha socavado el apoyo a la democracia”. En este sentido, las víctimas no solo han tenido que lidiar con su duelo y las secuelas que conlleva la pérdida violenta de sus seres queridos, sino con la amenaza y posterior persecución de sus victimarios, en un contexto de total indefensión por parte de las instituciones del Estado. De esta manera, un estudio de 2017 avala que el 40% aprobaría el uso de la tortura para hacer frente al crimen organizado, el 34% aprobaría las

ejecuciones extrajudiciales y el 17% consentiría la práctica de la limpieza social (Cruz et al., 2017).

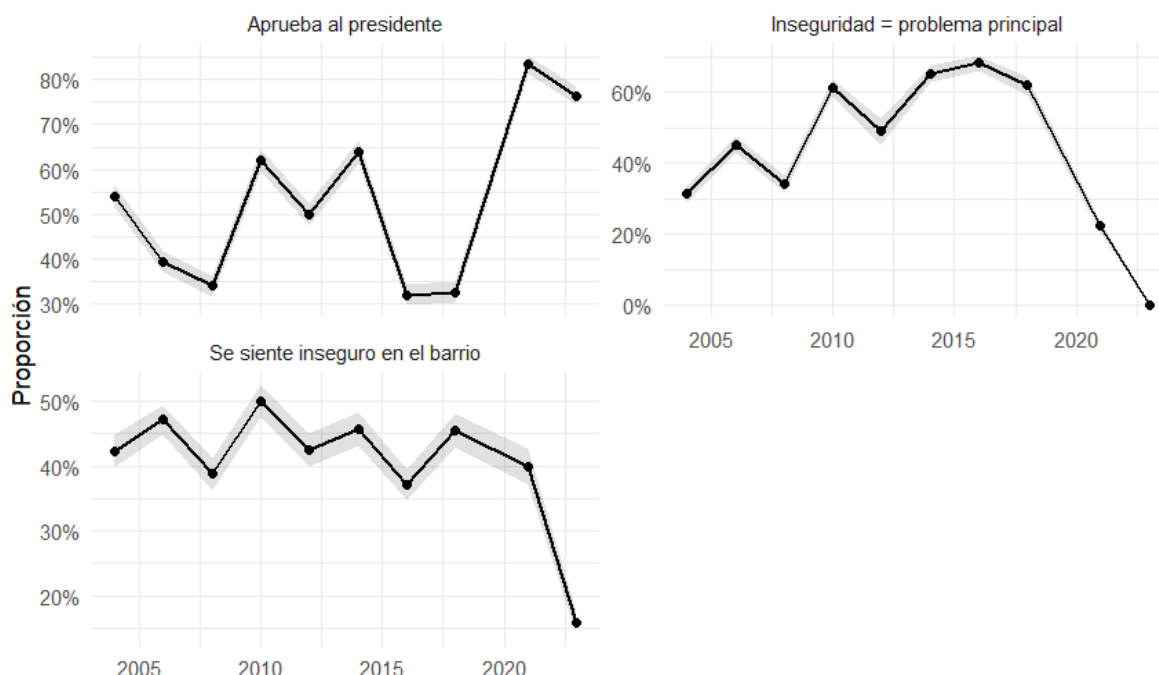
El miedo a la delincuencia desempeña un papel fundamental en el apoyo a la mano dura (Rodríguez Pinzón, Fernández Leost y García-Mayoral, 2025). En El Salvador, la confluencia del temor a las pandillas, las elevadas tasas de homicidio e inseguridad, la desigualdad persistente y el hartazgo con los partidos tradicionales configuró un electorado predispuesto a respaldar respuestas drásticas y un liderazgo que se presentara como ruptura con el orden establecido. Sobre ese terreno, Bukele ha justificado la adopción de medidas excepcionales como una respuesta proporcionada a una amenaza existencial, desplazando el debate desde la eficacia y los costos de la política hacia la oposición simbólica entre el orden y el caos.

Esta operación es característica del populismo punitivo, que se entiende asimismo como la instrumentalización del derecho penal con fines de legitimación política, sustentada en la premisa de que el endurecimiento de las penas se traduce mecánicamente en una reducción del delito (Antón-Mellón, 2017; McSherry, 2019). El populismo punitivo no es solo un conjunto de políticas, sino un repertorio discursivo que construye una comunidad de víctimas potenciales amenazada por un enemigo interno, atribuye la inseguridad a la debilidad o la complicidad de las élites precedentes, y postula al líder como el único agente capaz de restaurar el orden mediante la fuerza. Bukele encarna este repertorio de manera paradigmática. Su comunicación política, articulada en torno a la exhibición del aparato punitivo, la

estética de la mano dura, la descalificación de los contrapesos institucionales y la crítica de derechos humanos como obstáculos a la seguridad, traduce el miedo ciudadano en adhesión personalista y convierte el castigo en un espectáculo de eficacia estatal. De este modo, el respaldo

a la mano dura deja de fundarse en una evaluación de resultados para apoyarse en una identificación afectiva con el liderazgo (Rosen et al., 2023; Meléndez-Sánchez & Vergara, 2024).

FIGURA 1. Percepciones de inseguridad y aprobación del ejecutivo en El Salvador (2004-2023)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de LAPOP AmericasBarometer.

Esta dinámica puede observarse empíricamente en los datos del Barómetro de las Américas (LAPOP) para el período 2004-2023 (Figura 1). Las dos principales medidas de inseguridad percibidas confirman la magnitud del problema durante las dos décadas previas y su abrupta reversión. La proporción de salvadoreños que identifica la inseguridad como el problema más importante del país se mantuvo elevada (en torno al 60-65%) entre 2010 y 2018, para desplomarse en 2023. El miedo a ser víctima de un asalto o robo en el propio barrio sigue una trayectoria similar, ca-

yendo desde niveles cercanos al 45-50% a apenas un 15%. En paralelo y en sentido inverso, la aprobación de la gestión presidencial se eleva al 83% en 2021, más del doble de cualquier registro previo en 20 años y muy por encima de los presidentes de ARENA y el FMLN. La coincidencia temporal es nítida. La inseguridad percibida colapsa al tiempo que el respaldo al ejecutivo alcanza un máximo histórico, lo que ofrece el sustrato de opinión pública sobre el que se asienta la legitimidad del modelo punitivo. Conviene subrayar, no obstante, que estas asociaciones son es-



trictamente descriptivas: documentan una secuencia temporal, no una relación causal entre la política de mano dura y la mejora de las percepciones.

La información facilitada por LAPOP entre 2016 y 2023 nos permite apreciar a su vez como la sensación de inseguridad se vuelve una percepción generalizada entre la ciudadanía de los países de la región, incluso de los tradicionalmente más seguros, como Costa Rica, que pasó de un 32% de población insegura en sus barrios a un 40%; y Chile, transicionando de un 35% a un 46%. Por otro lado, cabe subrayar que aquellos Estados que implementaron políticas de mano dura para combatir la delincuencia en sus territorios no han experimentado una mayor seguridad. Prueba de ello es el caso de México, que desde el gobierno de Felipe Calderón (2006) ejerce mano dura: en 2004, únicamente el 11% de su ciudadanía consideraba la inseguridad como la mayor problemática del país, mientras que, en 2023, el 46% lo hacía.

5. Reforzamiento del militarismo

La mano dura implica un debilitamiento de las capacidades civiles del Estado, de su profesionalización y del control democrático sobre el uso de la fuerza. Su vector es el militarismo, entendido como la expansión del rol castrense en funciones civiles. El Salvador exhibe una trayectoria de larga duración de estas tácticas, desde los planes Mano Dura (2003) y Súper Mano Dura (2004) a la militarización de la administración Funes, que la gestión actual ha radicalizado.

En este contexto, cuatro mecanismos operan de forma concurrente. Primero, la

normalización de la presencia militar en el patrullaje y los operativos de captura. Segundo, la sustitución de instituciones civiles por lógicas castrenses, visible en la conducción militar de tareas de seguridad y en la subordinación del sistema de justicia al ejecutivo. Tercero, la construcción del “enemigo interno”, que recodifica a sectores enteros de la población como amenaza y legitima la suspensión de garantías. Esta lógica punitiva y el esquema de “guerra contra el enemigo interno” propiciaron las condiciones para que la violencia de las pandillas, y la dirigida contra ellas, detonaran dinámicas de inercia criminal que terminaron exacerbando la violencia (González, 2024). Y cuarto, el menor control democrático sobre el uso de la fuerza, derivado de la concentración decisional en un círculo presidencial estrecho y del debilitamiento de los contrapesos legislativos y judiciales.

La evidencia comparada sobre reformas del sector de seguridad en contextos de posguerra refuerza esta preocupación. Tiscornia (2024) muestra que la reducción de la violencia estatal depende menos de la reforma en abstracto que de su orientación (la desmilitarización de las fuerzas y el fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas), de modo que las reformas que mantienen o expanden el componente militar tienden a no reducir la propensión policial a la violencia. En una línea convergente, Trejo y Ley (2022) sostienen que las transiciones postautoritarias que no desmantelan las redes represivas heredadas mantienen intacta lo que denominan la “zona gris de la criminalidad”, y reproducen la violencia bajo formas democráticas iliberales, señalando precisamente a El Salvador y



Guatemala como casos en los que las comisiones de la verdad coexistieron con amnistías generalizadas que bloquearon la depuración judicial y la reforma de las fuerzas de seguridad. De esta lógica podría extrapolarse que el giro punitivo de Bukele, al normalizar la presencia castrense en la seguridad interna y subordinar el poder judicial al ejecutivo, transita precisamente en la dirección contraria, profundizando el déficit institucional histórico en lugar de corregirlo.

La trayectoria colombiana ofrece una visión comparativa que muestra los riesgos estructurales del modelo de Bukele. Bogotá cuenta con un ejecutivo que ha construido y reforzado una memoria militarista, apelando a la participación de los militares en los asuntos de gobierno, entendiendo la militarización como una construcción política activada desde la herencia institucional de recurrencia a los militares para solventar crisis de seguridad. Este fenómeno lleva a un patrón de autorrefuerzo que dificulta su reversión, incluso tras transiciones democráticas. En Colombia, el proceso se materializó en la expansión sostenida de la justicia castrense sobre delitos civiles, el nombramiento de militares en cargos políticos y la construcción de un “enemigo interno” que legitimó la suspensión de garantías frente a la protesta social y la disidencia política (Arango-Restrepo, 2025). La victoria de Abelardo de la Espriella en la nación deja vislumbrar un posible retorno a una línea más punitiva, dada la fuerte presencia de una política de mano dura en su campaña electoral, que prometió una respuesta firme a los problemas de seguridad en el país.

Paralelamente, el proceso de militarización en México ilustra cómo el debilitamiento del Estado civil puede confeccionarse desde las propias instituciones democráticas. Bajo el mandato de López Obrador, las Fuerzas Armadas acumularon 227 funciones transferidas desde la administración civil, de las cuales 148 eran ajenas a la seguridad y la defensa, consolidándose un “nuevo militarismo civil”, por el cual los propios actores civiles promovían los valores castrenses en respuesta a las problemáticas del Estado (Sánchez & Hernández, 2022). Lejos de revertir esta tendencia, el gobierno de Claudia Sheinbaum propulsó la reforma constitucional de septiembre de 2024, por la que se incorporó definitivamente la Guardia Nacional a la estructura de la SEDENA (México Unido Contra la Delincuencia, 2024). Así, los datos de 2025 corroboran un incremento de la intervención militar en tareas de seguridad pública, ocasionando una estructura de difícil desmantelamiento dado su grado de institucionalización en el Estado.

La evidencia causal más rigurosa sobre los límites de la estrategia punitiva en México proviene del análisis de la política de “decapitación” de cárteles implementada durante el gobierno de Felipe Calderón (Calderón et al., 2015), que demuestra que la captura o eliminación de líderes de organizaciones de narcotráfico tuvo efectos agravantes, no reductores, tanto sobre la violencia asociada al crimen organizado como sobre el total de homicidios de la población general. El análisis indica cómo, en primer lugar, la vacante en el liderazgo desencadena disputas internas de sucesión, y, en segundo lugar, la fragmentación resultante lleva a células criminales



a operar con menor disciplina y mayor violencia indiscriminada. Los efectos sobre la población general resultaron más duraderos que los efectos sobre la violencia entre organizaciones, con una concentración desproporcionada de víctimas en el grupo de 18 a 39 años en los municipios afectados. El despliegue inicial de 6.500 efectivos militares en Michoacán en diciembre de 2006 se amplió hasta aproximadamente 45.000 para 2011, sin que ello produjera la reducción de violencia prevista (Calderón et al., 2015). Esta evidencia tiene implicaciones directas para evaluar cualquier política de militarización de la seguridad en la región: el incremento de la capacidad coercitiva del Estado no es condición suficiente para reducir la violencia cuando no se acompaña de mecanismos de desarticulación estructural de los mercados criminales y de reinserción social.

Finalmente, a diferencia del caso salvadoreño, el crimen organizado en Ecuador opera mayoritariamente como nodo local de cadenas de suministro transnacionales ligadas a los principales cárteles mexicanos y colombianos (Remolina, 2026). Esta diferencia organizativa tiene consecuencias directas sobre la eficacia de las políticas punitivas. El encarcelamiento masivo puede desarticular estructuras jerarquizadas locales, pero es notoriamente ineficaz frente a redes transnacionales con alta capacidad de sustitución de personal, financiación externa y rutas alternativas de operación. Pese al estado de excepción declarado en enero de 2024 y a la militarización de un tercio de los centros penitenciarios, las Fuerzas Armadas ecuatorianas no lograron prevenir el motín de noviembre de 2024 en la Peniten-

ciaría del Litoral (Guayaquil), donde fallecieron al menos 17 reclusos en enfrentamientos entre grupos rivales vinculados a estructuras del narcotráfico transnacional. La militarización penitenciaria no interrumpió la cadena de mando criminal; en la práctica, trasladó el conflicto al interior de los centros de reclusión.

En definitiva, la participación del ejército en la vigilancia civil refuerza dinámicas de represión y erosión democrática (Diamint, 2015). Por ende, la reducción de la violencia estatal depende de la desmilitarización de las fuerzas y el fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas (Tiscornia, 2024). El giro punitivo de Bukele transita precisamente en dirección opuesta.

6. Ruptura de los consensos multilaterales

Volviendo a El Salvador, la elevada confianza y valoración del desempeño del ejército entre los diversos sectores poblacionales plasman una manifestación clara del proceso de militarización que se ha venido intensificando progresivamente desde la implementación de las primeras políticas de Mano Dura hasta la actualidad. Este escenario ha alarmado a organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, debido al acelerado proceso de autocratización que viene experimentando el país, junto al riesgo que supone su contagio a otros Estados de la región. A ello se añade el amplio respaldo popular hacia el gobierno y la erosión de los partidos, actores que, bajo otros supuestos, habrían podido ejercer como contrapesos políticos. La ausencia de estos mecanismos de equilibrio representa una amenaza significativa para la ya fra-



gilizada democracia salvadoreña (González, 2024).

Consecuentemente, el modelo del populismo punitivista erosiona la inserción del país en el marco internacional de cooperación y derechos humanos. La ruptura con acuerdos internacionales se manifiesta en el incumplimiento de obligaciones convencionales sobre debido proceso y prohibición de la detención arbitraria, y el desconocimiento de principios y consensos globales en el distanciamiento de los estándares sobre justicia penal y trato a las personas privadas de libertad. El enfrentamiento con actores multilaterales interamericanos y globales, y el conflicto con la sociedad civil y los organismos de derechos humanos, se han incorporado al repertorio gubernamental, como la rescisión unilateral del convenio con la Organización de Estados Americanos (OEA). La extensión de la detención sin juicio hasta 2027 para más de 80.000 personas evidencia la voluntad de sostener el modelo aun a costa de la censura internacional. Cabe matizar, no obstante, que esta ruptura es selectiva. El modelo ha hallado respaldo en actores como la administración estadounidense, lo que sugiere que el conflicto se da con el régimen de derechos humanos más que con el orden internacional.

El segundo eje de tensión con el sistema internacional se articuló en torno al régimen de excepción decretado en 2022. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos publicó en septiembre de 2024 un informe exhaustivo que documentaba “detenciones ilegales y arbitrarias sistemáticas y generalizadas, allanamiento ilegal de moradas, abusos en el uso de la

fuerza y violaciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes”, instando al gobierno salvadoreño a derogar el régimen por considerar que “no puede convertirse en parte de su política de seguridad permanente”. Human Rights Watch (2026) corroboró las denuncias documentando más de 400 muertes bajo custodia del Estado desde el comienzo del régimen. Por su parte, la ONU se sumó a las críticas, señalando que “debilitar el Estado de Derecho y la integridad del sistema legal derogando los derechos a un juicio justo no es la respuesta” (OHCHR, 2023).

Como se aprecia, la actitud del modelo de Bukele ante el sistema mundial sigue una estrategia que no implica su salida. En su lugar, juega a deslegitimarlo desde dentro, aludiendo a la soberanía nacional como escudo frente a cualquier exigencia de rendición de cuentas externa. Como el propio líder salvadoreño expresó en el 76° período de sesiones de la ONU en septiembre de 2021, El Salvador diseñaría “su propio camino de desarrollo” sin necesidad de “la tutela de nadie” (Noticias ONU, 2021); una narrativa que se ha consolidado en la práctica como herramienta discursiva para el desmantelamiento sistemático de los controles institucionales externos. Bukele ha construido un modelo de erosión institucional internacional que opera por deslegitimación antes que por confrontación abierta. Esta práctica le ha permitido mantener una presencia selectiva en el escenario multilateral, apareciendo en la ONU cuando los datos de seguridad le favorecen, al mismo tiempo que neutraliza los mecanismos que podrían fiscalizar los costes humanos de sus políticas.



7. Debilitamiento de las instituciones estatales

La debilidad institucional del Estado conforma a su vez la causa y consecuencia de la proliferación del crimen organizado, configurando un círculo vicioso que obstaculiza su ruptura (Arévalo, 2026). La falta de dotación de recursos suficientes en territorios clave y la carencia de una presencia e infraestructura efectiva del Estado actúan como catalizadoras de las organizaciones criminales, quienes ocupan ese vacío de poder, estableciendo estructuras paralelas de gobernanza y control que las permiten operar con cierta impunidad (Dammert, 2017; OCDE, 2018). Esta dinámica puede vislumbrarse en Ecuador y Perú, donde la corrupción dentro de las instituciones públicas de control ha facilitado el fortalecimiento del crimen organizado: lejos de ser un fenómeno externo al Estado, la criminalidad se infiltra en el sistema político y económico aprovechando sus fracturas internas (Banco de Desarrollo de América Latina, 2023).

Por otro lado, la expansión del crimen organizado reproduce las prácticas corruptas que la permitieron, debilitando en mayor medida las instituciones encargadas de combatirlo. En esta línea, la violencia y la inseguridad deterioran las condiciones de vida de las comunidades más vulnerables, restringiendo las oportunidades económicas y terminando por generar un escenario de desconfianza que erosiona la cohesión social, la participación ciudadana y la gobernabilidad democrática (Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica, 2024; Banco de Desarrollo de América Latina, 2023). En suma, la debilidad institucional opera como un

mensaje simbólico que propaga la percepción de desorden estatal y la ausencia de autoridad legítima, facilitando el desarrollo del crimen organizado y la perpetuación del ciclo de violencia (OCDE, 2018). Como advierte la literatura comparada, la criminalidad organizada no solo mantiene su control sobre el territorio, sino que exacerba simultáneamente la corrupción, la pobreza y la inestabilidad política, dificultando estructuralmente los esfuerzos por restaurar la gobernabilidad efectiva (Silvestre Condo et al., 2024).

8. Reflexiones finales

El aparente éxito del modelo punitivo de Bukele, elogiado por diferentes líderes como Trump o Noboa, reside en su eficacia de corto plazo, lo que ha permitido al mandatario ocultar sus potenciales efectos negativos tras un telón de seguridad nacional sin precedentes. Como advierten Meléndez-Sánchez y Vergara (2024), las políticas de mano dura rara vez funcionan, a menudo resultan contraproducentes y casi siempre acarrearán altos costes para la democracia.

Lessing (2017) señala que el primer motivo de este potencial fracaso reside en que, cuando el Estado declara la guerra incondicional al crimen, los grupos criminales cuentan con dos incentivos para “combatir el fuego con fuego”: su protección física frente a la represión y la persuasión al Estado para revertir sus políticas. Consecuentemente, la mano dura tiende a provocar mayor violencia, como ocurrió en México tras 2006, cuando los homicidios vinculados a cárteles se multiplicaron por ocho después de que Calderón declarase una “batalla sin cuartel” contra el narcotráfico. Además, estas políticas



inducen cambios contraproducentes en la estructura organizativa de los grupos criminales. Hasta mediados de los años 2000, las maras actuaban como constelaciones de pandillas poco cohesionadas, dispersas y relativamente poco violentas. Sin embargo, la represión propició su unificación, transformándolas en poderosas organizaciones nacionales altamente cohesionadas. Aun cuando en México la “estrategia de los capos” de Calderón generó el efecto contrario (fragmentación, competencia y luchas internas en los cárteles), el resultado fue asimismo un acentuado incremento de la violencia (Calderón et al., 2015). En Ecuador, el gobierno de Guillermo Lasso recurrió de forma reiterada al estado de excepción y a la movilización militar frente a la inseguridad y la protesta social, en un proceso que Sánchez y Granados (2023) analizan como parte de la institucionalización de la política contenciosa en el país. El posterior agravamiento de la violencia, con una tasa de homicidios que alcanzó los 47 por cada 100.000 habitantes en 2023 (Insight Crime, 2024), la más alta de la región, evidencia los límites de esa apuesta.

Por otro lado, estudios recientes sugieren que las “treguas” secretas entre bandas y líderes políticos han desempeñado un papel más influyente en la reducción de homicidios que la propia mano dura. Se estima que la violencia fue un 54% superior durante los periodos de mano dura en comparación con los de tregua, y que entre 2003 y 2022 se atribuyeron casi 18.000 homicidios a dicha política (Escañó et al., 2025). A ello se añade un problema de inferencia que conviene explicitar. La caída de la tasa de homicidios (de 7,8 por 100.000 habitantes en 2022 a 1,3

en 2023) es real, pero la tendencia descendente precede al régimen de excepción, lo que dificulta atribuir a este la totalidad del efecto.

Ciertamente, el enfoque de Bukele de combinación de presencia policial militarizada y gobierno autoritario ha dado lugar a una reducción sustancial de los índices de delincuencia, y, como los datos cuantitativos aportados han demostrado, muchos salvadoreños se sienten más seguros. La aprobación pública de las políticas de Bukele, a pesar de las tácticas controvertidas y la falta de garantías procesales, pone de manifiesto la frustración generalizada ante la violencia de las pandillas y la desesperación por la seguridad. No obstante, no debe pasarse por alto el elevado coste de este aparente éxito, pues sus implicaciones en materia de derechos humanos resultan, cuanto menos, preocupantes.

Y es que la aparente solidez del modelo examinado no es más que un mero espejismo que oculta importantes vulnerabilidades. El relativo éxito de Bukele en satisfacer la necesidad de seguridad de los salvadoreños no le exonera de su fracaso en otros ámbitos. La economía salvadoreña permanece estancada, con casi el 30% de la población viviendo en pobreza. En la medida en que no se logre mejorar los resultados económicos del Estado, el presidente terminará perdiendo su apoyo, viéndose obligado a buscar nuevas fuentes de control social, lo que posiblemente terminará por traducirse en un clima de mayor represión. Por el momento, El Salvador ha logrado eludir la presión, pero en un futuro próximo, los actores internacionales podrían presionar al gobierno en



aras de frenar los excesos autoritarios. Su negativa a cumplir con sus deberes internacionales solo empujará al país más cerca del desastre, y si el ejecutivo continúa tratando al “estado de excepción” como medida permanente, el gobierno perderá la confianza de su pueblo y del mundo exterior, cuya única alternativa al mantenimiento del poder será a través de una represión implacable (Magaloni & Díaz-Cayeros, 2025). En este sentido, el enfoque del gobierno podría no hacer más que exacerbar las problemáticas arraigadas del país, socavando valores democráticos fundamentales como el respeto al debido proceso, la transparencia y la rendición de cuentas (Granados, 2025).

Conviene señalar que el modelo salvadoreño es difícilmente extrapolable a otros contextos con variables sociodemográficas, territoriales y de cultura política diferentes. El Salvador tenía condiciones muy particulares: un sistema de pandillas relativamente centralizado (MS-13 y Barrio 18), una enorme concentración de poder presidencial y un contexto institucional distinto al de otros países latinoamericanos. La evidencia sugiere que los intentos de replicar el llamado “modelo Bukele” fuera de El Salvador ha tenido resultados limitados. Meléndez-Sánchez y Vergara (2024) sostienen que las experiencias de Honduras y Ecuador muestran que la adopción de estados de excepción, militarización de la seguridad y políticas de encarcelamiento masivo no han producido reducciones equivalentes de la violencia ni la desarticulación de las organizaciones criminales observadas en El Salvador. Según estos autores, el éxito salvadoreño respondió a condiciones específicas difíciles de reproducir en otros contextos, por

lo que los esfuerzos de emulación tienden a generar elevados costos para la democracia, los derechos humanos y el Estado de derecho sin alcanzar necesariamente los mismos resultados en materia de seguridad.

La estructura organizativa de las pandillas salvadoreñas era jerárquica y territorial, haciéndolas excepcionalmente vulnerables a una estrategia de encarcelamiento masivo, algo inasumible en contextos donde el crimen organizado tiene raíces transnacionales más profundas, mayor capacidad de resiliencia, y unas condiciones geográficas y demográficas sustancialmente complejas. En este sentido, la criminalidad ecuatoriana se encuentra dominada por narcotraficantes integrados en cadenas de suministro transnacionales, mientras que la de Colombia incluye facciones ex-paramilitares, escisiones guerrilleras y cárteles multinacionales (Remolina, 2026).

En última instancia, resulta imperante reflexionar detenidamente acerca de la sobreproducción de información sobre de la supuesta eficacia de los modelos de mano dura en contraposición a la escasa información acerca de los costes asociados con estas medidas, entre los que se encuentran las violaciones de derechos humanos, un incremento vertiginoso de la deuda nacional, el crecimiento desmesurado de los presupuestos de seguridad en los planes estatales y la necesidad de mantener la restricción de libertades a través del estado de excepción permanente para la supervivencia del modelo. En este sentido, el actual sistema de Bukele no incluye inversión alguna en programas que mitiguen el impacto social de las po-



líticas de línea dura, como las perturbaciones que estos planes provocan en la educación, la privación de figuras paternas y la disminución de los servicios sociales (Hernandez-Roy et al., 2025). Como muestra, se estima que alrededor de 40.000 infantes en el país carecen de uno o ambos progenitores como resultado del encarcelamiento masivo (Bergengruen, 2024). Resulta altamente plausible que esta circunstancia plantee retos sustanciales a los futuros gobiernos de El Salvador, por lo que la inversión en rehabilitación, educación y apoyo comunitario son elementos fundamentales para evitar un mayor agravamiento del ciclo.

El modelo Bukele no conforma una historia de justicia, sino de terror estatal, donde se han abandonado las garantías jurídicas que constituyen los cimientos de una sociedad civil libre, fundada en la presunción de inocencia, juicios justos, y la prueba más allá de toda duda razonable. Limitarse a confinar a los pandilleros en instalaciones como el CECOT, aunque eficaz a corto plazo, no soluciona los problemas sistémicos que dan origen a estas organizaciones criminales. La cuestión fundamental que permanece es si el futuro de El Salvador reside en la perpetuación del autoritarismo o en el desarrollo de soluciones más integrales a la violencia de las bandas. Las soluciones holísticas que abordan las raíces profundas de la afiliación a las pandillas, como la pobreza, la falta de educación y la marginación social, resultan cruciales para lograr un cambio perdurable en el país.



Referencias bibliográficas

- AGUILAR, J. (2019). *Las políticas de seguridad pública en El Salvador, 2003–2018*. Heinrich Böll Stiftung.
- ANTÓN-MELLÓN, J., et al. (2017). Populismo punitivo en España (1995–2015): Presión mediática y reformas legislativas. *Revista Española de Ciencia Política*, 43, 13–36.
- ARANGO RESTREPO, A. C. (2025). Los militares en la política: La construcción de una memoria institucional militarista en el ejecutivo. *Política y Gobierno*, XXXII(2).
- ARÉVALO, J. (2026). Corrupción institucional y crimen organizado en Ecuador: debilidad del control estatal y desafíos para el Estado de derecho: Institutional corruption and organized crime in Ecuador: weakness of state control and challenges to the rule of law. *Revista Científica Multidisciplinar G-nerando*, 7(1), ág-2162.
- ARRIETA RUIZ, Y. (2018). Punitive populism and symbolic criminal law. *Inciso*, 20(1), 37–45.
- BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA. (2023). Encuesta CAF 2023: *Confianza institucional y cohesión social en América Latina*. CAF. <https://www.caf.com/media/4668476/informe-anual-2023.pdf>
- BERGENGRUEN, V. (2024). *How Nayib Bukele's "iron fist" has transformed El Salvador*. TIME. <https://time.com/7015598/nayib-bukeles-iron-fist-el-salvador/>
- CALDERÓN, G., ROBLES, G., DÍAZ-CAYEROS, A., & MAGALONI, B. (2015). The beheading of criminal organizations and the dynamics of violence in Mexico. *Journal of Conflict Resolution*, 59(8), 1455–1485. <https://doi.org/10.1177/0022002715578398>
- CENTRO ESTRATÉGICO LATINOAMERICANO DE GEOPOLÍTICA. (2024). *La confianza de los ecuatorianos en las instituciones encargadas de la seguridad llega a su punto más bajo en los últimos 15 años*. CELAG. <https://www.celag.org/la-confianza-de-los-ecuatorianos-en-las-instituciones-encargadas-de-la-seguridad-llega-a-su-punto-mas-bajo-en-los-ultimos-15-anos/>
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (2024). *CIDH publica informe sobre estado de excepción y derechos humanos en El Salvador*. Organización de los Estados Americanos.
- CRUZ, J. M., AGUILAR, J., & VOROBYEVA, Y. (2017). *Legitimidad y confianza pública de la policía en El Salvador*. Instituto Universitario de Opinión Pública, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.
- DAMMERT, L. (2017). Corrupción y crimen organizado, la fragilidad estatal de Perú. *Nova Criminis: Visiones Criminológicas de la Justicia Penal*, 14, 131–154.



- <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6257115>
- DIAMINT, R. (2015). A new militarism in Latin America. *Journal of Democracy*, 26(4), 155–168.
- ESCAÑO, G. J., MCDOWALL, D., & PRIDEMORE, W. A. (2025). *Mano dura v. uneasy peace: Effects of tough-on-crime and gang truce policies in the former murder capital of the world* (SSRN Working Paper). <https://ssrn.com/abstract=5110427>
- FRANCE 24. (2021). *El Salvador: Nayib Bukele pone fin al acuerdo anticorrupción con la OEA*.
- GONZÁLEZ, M. J. S. (2024). De las políticas de mano dura a la política del estado de excepción en El Salvador. *ECA: Estudios Centroamericanos*, 79(776), 13–46.
- GRANADOS, X. F. (2025). *From war to walls: U.S. intervention and the rise of carceral society in El Salvador* (Honors thesis, Bucknell University). Bucknell Digital Commons. https://digitalcommons.bucknell.edu/honors_theses/710/
- HERNANDEZ-ROY, C., RUBIO, J., ZIEMER, H., & BLEDSOE, R. (2025). *Tough on the weak, lenient on the powerful: Assessing the impact of mano dura policies in Latin America*. Center for Strategic and International Studies. <https://www.jstor.org/stable/resrep65997>
- HOLLAND, A. C. (2013). Right on crime? Conservative party politics and “mano dura” policies in El Salvador. *Latin American Research Review*, 48(1), 44–67. <https://doi.org/10.1353/lar.2013.0006>
- HUMAN RIGHTS WATCH. (2022). “We can arrest anyone we want”: Widespread human rights violations under El Salvador’s “state of emergency”. Human Rights Watch. https://www.hrw.org/sites/default/files/media_2022/12/elsalvador1222web.pdf
- . (2025). *El Salvador: Policías reconocen detenciones arbitrarias: Detenciones basadas en una política de cuotas y evidencia fabricada*. Human Rights Watch. <https://www.hrw.org/es/news/2025/06/27/el-salvador-policias-reconocen-detenciones-arbitrarias>
- . (2026a). *El Salvador*. En *World Report 2026*. <https://www.hrw.org/world-report/2026/country-chapters/el-salvador>
- . (2026b). *Informe mundial 2026: Tendencias de los derechos humanos en El Salvador*. Human Rights Watch.
- INSIGHT CRIME. (2016). *Balance de InSight Crime de los homicidios en Latinoamérica* 2015. <https://insightcrime.org/es/noticias/analisis/balance-insight-crime-homicidios-latinoamerica-2015/>
- . (2024). *Balance de InSight Crime de los homicidios en 2023*. InSight Crime.



- <https://insightcrime.org/es/noticias/balance-insight-crime-homicidios-2023/>
- INSTITUTO UNIVERSITARIO DE OPINIÓN PÚBLICA. (2024). *Preelectoral 2024: Preferencias electorales de la población salvadoreña*. Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. <https://uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/2024/01/PPT-Preelectoral-2024.pdf>
- LA NACIÓN. (2021). *Controlado por Nayib Bukele, el Congreso destituye a la Corte y profundiza la deriva autoritaria en El Salvador*. Controlado por Nayib Bukele, el Congreso destituye a la Corte y profundiza la deriva autoritaria en El Salvador - LA NACION
- LESSING, B. (2017). *Making peace in drug wars: Crackdowns and cartels in Latin America*. Cambridge University Press.
- LOS ANGELES TIMES. (2025). Trump elogia a Bukele y plantea trabajar con El Salvador contra la migración ilegal y las pandillas. *Los Angeles Times*. <https://www.latimes.com/espanol/internacional/articulo/2025-01-23/trump-elogia-a-bukele-y-plantea-trabajar-con-el-salvador-contr-la-migracion-ilegal-y-las-pandillas>
- MACULAN, E., & GIL, A. G. (2020). The rationale and purposes of criminal law and punishment in transitional contexts. *Oxford Journal of Legal Studies*, 40(1), 132–157. <https://doi.org/10.1093/ojls/gqz033>
- MAGALONI, B., & DÍAZ-CAYEROS, A. (2025). Does the Bukele model have a future? El Salvador's police state will soon face a reckoning. *Foreign Affairs*. <https://www.foreignaffairs.com/salvador/does-bukele-model-have-future>
- MC SHERRY, P. (2019). Tough on crime: The rise of punitive populism in Latin America—Book review. *University of Pittsburgh Journal*, 46(2–3), 173–177.
- MELÉNDEZ-SÁNCHEZ, M., & VERGARA, A. (2024). The Bukele model: Will it spread? *Journal of Democracy*, 35(3), 84–98. <https://doi.org/10.1353/jod.2024.a930825>
- NOTICIAS ONU. (2021). *El presidente de El Salvador anuncia que su país seguirá su propio camino de desarrollo y será ejemplo para otras naciones del mundo*. El presidente de El Salvador anuncia que su país seguirá su propio camino de desarrollo y será ejemplo para otras naciones del mundo | Noticias ONU
- OFFICE OF THE UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS. (2023). *El Salvador – State of emergency*. United Nations Human Rights Office of the High Commissioner.
- OCDE (2018). *Repensando la integridad pública: Reforzando la confianza y combatiendo la corrupción*. OECD Publishing. <https://www.oecd.org/content/dam/oecd/es/publications/reports/2024/06/promoting-public-integrity-across->



ecuadorian-
society_9c05d0e4/2c074ccf-es.pdf

QUINTANILLA, J., & VALENCIA, D. (2022). *Captúrenlos a todos: La verdadera historia del régimen de Bukele*. Redacción Regional. <https://www.redaccionregional.com/militarismo/la-verdadera-historia-del-regi-men-de-bukele/>

REMOLINA, M. (2026). Bukele's brand is contagious. The results are not. *MIR*. <https://www.mironline.ca/bukeles-brand-is-contagious-the-results-are-not/>

RODRÍGUEZ PINZÓN, É., FERNÁNDEZ LEOST, J. A. & GARCÍA-MAYORAL, Á. (2025): "Inseguridad, miedo y democracia en América Latina y el Caribe: el fortalecimiento institucional como estrategia", *Documentos de trabajo* n° 107 (2ª época), Madrid, Fundación Carolina.

ROSEN, J. D., & CRUZ, J. M. (2018). Overcoming stigma and discrimination: Challenges for reinsertion of gang members in developing countries. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 62(15), 4758–4775. <https://doi.org/10.1177/0306624X18790673>

ROSEN, J. D., CUTRONA, S., & LINDQUIST, K. (2023). Gangs, violence, and fear: Punitive Darwinism in El Salvador. *Crime, Law and Social Change*, 79(2), 175–194. <https://doi.org/10.1007/s10611-022-10040-3>

RUGEL CASTILLO, C. (2023). Factores que influyen en el ingreso de los menores de edad a los Grupos de Delincuencia Organizada (GDO) en el cantón Esmeraldas. *593 Digital Publisher CEIT*, 9(3).

SÁNCHEZ, F., & GRANADOS, C. (2023). Institucionalización de la política contenciosa: Ecuador bajo Guillermo Lasso. *Revista de Ciencia Política*, 43(2), 279–300. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2023005000109>

SÁNCHEZ, L., & HERNÁNDEZ, G. Á. (2022). Militarización y militarismo en México. *Análisis Carolina*, (22), 1.

SILVESTRE CONDO, L. R., GUIVAR ZUMAETA, D., & MORALES ORTEGA, R. F. (2025). *Causas y efectos de la criminalidad organizada en el Perú: Análisis integral*. ESCPOGRAP PNP: Revista Académica de la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú, 4(2), 1–17. <https://doi.org/10.59956/escpograpnpv4n2.1>

SOCORRO JURÍDICO HUMANITARIO (2025). *Informe 3 años: Prisioneros fallecidos durante el régimen de excepción en El Salvador*. Socorro Jurídico Humanitario. <https://es.scribd.com/document/846309734/Informe-fallecidos-3-anos-RE-El-Salvador-SJH>

TISCORNIA, S. (2024). Police reform in the aftermath of armed conflict: How militarization and accountability affect



police violence. *Journal of Peace Research* 61(3), 383-397.

TREJO, G., & LEY, S. (2022). *Votos, drogas y violencia: la lógica política de las guerras criminales en México*. Debate.

WOLF, S. (2012). El Salvador's pandilleros calmados: The challenges of contesting mano dura through peer rehabilitation and empowerment. *Bulletin of Latin American Research*, 31(2), 190–205. <https://doi.org/10.1111/j.1470-9856.2011.00611.x>

ZAFFARONI, E. R. (2013). *La cuestión criminal: Crítica de la teoría del delito en el siglo XXI*. Siglo XXI Editores.

Fundación Carolina, septiembre 2026

Fundación Carolina
Plaza del Marqués de Salamanca nº 8
4ª planta, 28006 Madrid - España
www.fundacioncarolina.es
@Red_Carolina

ISSN: 2695-4362
https://doi.org/10.33960/AC_10.2026

La Fundación Carolina no comparte necesariamente las opiniones manifestadas en los textos firmados por los autores y autoras que publica.

En colaboración con:



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

